

Santiago, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_\_\_

En relación a la venta del inmueble de mi propiedad que don/ña está interesado/a en adquirir ubicada en

Comuna \_\_\_\_\_, declaro que la individualización del o los propietarios vendedor(es) es la siguiente:

<b>NOMBRE VENDEDOR 1</b>		<input type="checkbox"/> Persona Natural	<input type="checkbox"/> Empresa
RUT	EMAIL	TELÉFONO	CELULAR
DIRECCIÓN		Nº	COMUNA
			REGIÓN
NOMBRE CONYUGE VENDEDOR 1			RUT
NACIONALIDAD		ACTIVIDAD / PROFESION	
SEXO		ESTADO CIVIL	
<input type="checkbox"/> 1. Masculino <input type="checkbox"/> 2. Femenino	<input type="checkbox"/> 1. Soltero 2. Casado 5. Conviviente Civil	<input type="checkbox"/> 3. Viudo 4. Divorciado	<input type="checkbox"/> 1. Sociedad Conyugal / Comunidad de Bienes 2. Separación de Bienes 3. Part. en los Gananciales

<b>NOMBRE VENDEDOR 2</b>		<input type="checkbox"/> Persona Natural	<input type="checkbox"/> Empresa
RUT	EMAIL	TELÉFONO	CELULAR
DIRECCIÓN		Nº	COMUNA
			REGIÓN
NOMBRE CONYUGE VENDEDOR 2			RUT
NACIONALIDAD		ACTIVIDAD / PROFESION	
SEXO		ESTADO CIVIL	
<input type="checkbox"/> 1. Masculino <input type="checkbox"/> 2. Femenino	<input type="checkbox"/> 1. Soltero 2. Casado 5. Conviviente Civil	<input type="checkbox"/> 3. Viudo 4. Divorciado	<input type="checkbox"/> 1. Sociedad Conyugal / Comunidad de Bienes 2. Separación de Bienes 3. Part. en los Gananciales

NOMBRE VENDEDOR 3		<input type="checkbox"/> Persona Natural	<input type="checkbox"/> Empresa
RUT	EMAIL	TELÉFONO	CELULAR
DIRECCIÓN		N°	COMUNA
			REGIÓN
NOMBRE CONYUGE VENDEDOR 3			
RUT			
NACIONALIDAD		ACTIVIDAD / PROFESION	
SEXO	ESTADO CIVIL	RÉGIMEN PATRIMONIAL	
<input type="checkbox"/> 1. Masculino <input type="checkbox"/> 2. Femenino	<input type="checkbox"/> 1. Soltero    3. Viudo <input type="checkbox"/> 2. Casado    4. Divorciado <input type="checkbox"/> 5. Conviviente Civil	<input type="checkbox"/> 1. Sociedad Conyugal / Comunidad de Bienes <input type="checkbox"/> 2. Separación de Bienes <input type="checkbox"/> 3. Part. en los Gananciales	

De existir más de un vendedor el pago se realizará a través de vale vista a nombre de todos los vendedores, el que deberá ser cobrado por todos ellos actuando conjuntamente, personalmente o representados.

Se deja constancia que si los vendedores actúan representados por un mandatario común, salvo estipulación en contrario el mandatario puede cobrar y percibir el precio de la compraventa.

Si los vendedores no actúan representados, podrán designar a uno de ellos para cobrar y percibir el precio o establecer los porcentajes del mismo que cada uno quieren cobrar y percibir, lo que debe ser solicitado expresamente al Banco, mediante carta suscrita por todos los vendedores.

Si la vendedora se encuentra casada bajo el régimen de sociedad conyugal, el pago se realizará a través de vale vista a nombre de su cónyuge, como administrador de la sociedad conyugal, salvo que actué en virtud de su patrimonio reservado lo que deberá acreditarse conforme a la ley.

Si vendedor solicita que el importe del crédito sea depositado en su cuenta corriente, ésta debe pertenecer únicamente al vendedor. No corresponde, ni se realizarán abonos a cuenta corriente de terceros.

**Se deja constancia de la siguiente información:**

**La propiedad que está vendiendo, ¿tiene deuda en alguna institución?**

SI  NO  Si su respuesta es SI, señale la institución: \_\_\_\_\_

**Que el importe del crédito sea pagado de la siguiente forma (previo pago a la institución acreedora señalada anteriormente):**

Cuenta Corriente de Vendedor N°\_\_\_\_\_ Banco \_\_\_\_\_  
 Vale Vista

**Nota:** Se informa al o los propietarios vendedores que estén casados o sean convivientes civiles, sea que hayan optado por comunidad de bienes, participación en los gananciales o separación de bienes, que deberán suscribir la escritura de compraventa en conjunto con sus cónyuges o convivientes civiles, para efectos de declarar que no han solicitado la declaración de bien familiar respecto del inmueble que se vende.

**Venta de Propiedad ¿afecta a pago de impuesto (IVA)?**SI NO Si su respuesta es **NO**, complete lo siguiente:**1. Antecedentes:**

Yo:	Rut:
En representación de:	Rut:
<b>De acuerdo a lo establecido en el D.L N°825, sobre Impuesto a las Ventas y Servicios declaro lo siguiente:</b>	

**2. Formalidad de compra (marcar con una X, según corresponda):**

	<b>Formalidad de compra</b>
	La venta u otra transferencia del bien raíz cuyo rol(es) es(son): de la comuna de: celebrado mediante escritura pública fecha:
	El Contrato General de Construcción, celebrado con fecha:
	El contrato de arriendo con opción de compra del bien raíz cuyo Rol(es) es(son): de la comuna de: celebrado con fecha:

**3. Da cuenta de una convención que se encuentra NO AFECTA O EXENTA del Impuesto a las Ventas y Servicios, ya que: (Marque con una X, lo que corresponda):**

	La venta u otra transferencia es efectuada por un vendedor no habitual.
	La adquisición, contrato de arrendamiento con opción de compra o contrato general de construcción, es financiado en todo o parte, con subsidio habitacional otorgado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Art. 12 Letra F del D.L N°825 de 1974).
	La venta se efectúa en cumplimiento de un contrato de promesa de compraventa celebrado válidamente antes del 1º de Enero del año 2016 (Art. Sexto transitorio Ley 20780)
	El bien objeto del contrato, es un inmueble nuevo, con permiso de edificación anterior al 1º de Enero de 2016 y la solicitud de recepción definitiva de la obra, fue ingresada en la Dirección de Obras Municipales respectiva antes del 1º de abril de 2017 (Art. Séptimo transitorio Ley 20.780)
	El inmueble forma parte del artículo inmovilizado de la empresa y en su adquisición o construcción no se tuvo derecho a crédito fiscal (Art. 8º letra m) del D.L N°825 de 1974
	El contrato de arrendamiento con opción de compra o contrato general de construcción, que se suscribe, no da cuenta de haberse percibido el pago del precio del contrato o parte de éste, y si bien se encuentra gravado con IVA, la factura debe emitirse cuando se perciba el pago del contrato, o parte de éste (Art. 9º letra f) y 55 inciso 2º del D.L N°825 de 1974)
	Otros (especificar):

Firma Vendedor 1

Firma Vendedor 2

Firma Vendedor 3